

# Informe

Protección por desempleo • Primer semestre 2019



## **La capitalización de las prestaciones por desempleo**



**Edita:** Confederación Sindical de CCOO

**Elaboración:** Secretaría Confederal de Políticas Públicas y Protección Social

Madrid. Octubre 2019

---

**PROTECCIÓN POR DESEMPLEO**  
**I Semestre de 2019**

---

**TEMA DESTACADO EL**  
**SEMESTRE: *La capitalización***  
***de las prestaciones por***  
***desempleo***

---

**Secretaría de Políticas**  
**Públicas y Protección Social.**  
**CS CCOO**

---





## ÍNDICE

---

ÍNDICE.....	2
INTRODUCCIÓN .....	3
MARCO GENERAL .....	4
PROTECCIÓN POR DESEMPLEO .....	8
Beneficiarios de la protección por desempleo.....	8
La tasa de cobertura.....	10
Beneficiarios por tipo de prestación .....	14
La calidad de la protección por desempleo .....	16
Trabajadores agrícolas .....	19
Trabajadores extranjeros .....	19
Prestaciones por desempleo con parcialidad .....	21
Beneficiarios de prestaciones según la causa de acceso .....	22
Prestaciones por cese de actividad .....	23
Gasto en prestaciones.....	25
TEMA DESTACADO DEL SEMESTRE .....	28
<i>La capitalización de las prestaciones por desempleo.....</i>	28

## INTRODUCCIÓN

---

A partir de 2014 se inició la reactivación económica tras largos años de crisis y destrucción de empleo gracias a factores circunstanciales, como la bajada del precio del petróleo, el turismo pujante o la devaluación del euro, entre otros. El agotamiento de estos factores nos lleva a una moderación del crecimiento de la economía española en los últimos trimestres<sup>1</sup>. Durante este período de recuperación asistimos a un descenso del desempleo que, sin embargo, viene acompañado en gran medida por una fuerte incidencia de la precarización del empleo: temporalidad, bajos salarios, empleo a tiempo parcial, la brecha de género, jornadas prolongadas sin remuneración adicional, empleo autónomo no deseado y seguimos sin un cambio del modelo productivo, que permita revertir la disminución del peso del sector industrial y apueste por aumentar sectores más tecnológicos.

Tras la publicación de los datos de la Encuesta de Población Activa del segundo trimestre de 2019, vamos a conocer cuál es la situación de la protección por desempleo en el primer semestre del año, dentro de un mercado de trabajo que, como hemos dicho, reduce el número de personas en desempleo, pero mantiene las situaciones de precariedad y desigualdad.

El avance más destacable en relación con la protección por desempleo es el acuerdo alcanzado para la mejora del subsidio para mayores de 52 años que ha entrado en vigor en marzo de 2019, sin embargo continua pendiente una revisión del conjunto de prestaciones por desempleo que mejore la cobertura y la calidad de las mismas y el debate parlamentario del proyecto de ley, derivado de la Iniciativa Legislativa Popular para la aprobación de la Prestación de Ingresos Mínimos promovida y propuesta por CCOO y UGT, con objeto de suprimir los vacíos de cobertura. Ambas cosas se van a ver demoradas ante la continuidad de un Gobierno en funciones y la nueva convocatoria de elecciones para el próximo 10 de noviembre.

---

<sup>1</sup> Notas sobre la EPA II trimestre de 2019. Gabinete Económico CCOO

## MARCO GENERAL

### *La mejora del mercado de trabajo se ralentiza y continúa la precariedad del empleo*

En los 6 primeros meses de 2019 asistimos a una ralentización de las mejoras del mercado de trabajo iniciadas en 2014. La ocupación crece de forma similar a los semestres anteriores y el paro se recorta en parte por el incremento del número de activos, pero en menor medida que en años precedentes.

#### Variaciones semestrales del empleo y el paro (%)

	2019	2018	2017	2016	2015
ocupados	2,8%	2,6%	2,5%	2,9%	3,0%
parados	-9,6%	-10,8%	-12,8%	-11,6%	-8,3%

Fuente: elaboración propia sobre datos de la EPA. INE

En el primer semestre de 2019 la población activa crece en 178.200 personas respecto a 2018, un 1%, con una tasa de actividad del 62,7%.

Hay 528.800 ocupados más que en el mismo período del año anterior, con una tasa de empleo del 50,1%. Los asalariados se incrementan en 498.300 personas y los trabajadores por cuenta propia en 29.800 respecto al año anterior. La tasa de temporalidad es del 26% y sólo el 10% de los contratos registrados hasta junio de 2019 son indefinidos.

El paro se reduce en 350.700 personas, con una tasa del 14,4% y el 45,2% son parados de larga duración.

#### Población > 16 años y relación con la actividad económica (miles y %), primer semestre de cada año

	2017	2018	2019
<b>Población</b>	38.618,6	38.807,6	39.163,9
<b>Activos</b>	22.710,5	22.752,3	22.930,5
<b>Ocupados</b>	18.625,8	19.109,2	19.638,0
<b>Parados</b>	4.084,7	3.643,1	3.292,4
<b>PLD</b>	2.224,6	1.834,9	1.486,8
<b>Tasa de paro</b>	18,0	16,0	14,4
<b>Tasa paro &lt;30 años</b>	30,7	27,3	24,9
<b>Tasa paro &gt;49 años</b>	15,6	14,3	13,1

Fuente: elaboración propia sobre datos de la EPA. INE

Los menores de 30 años tienen una tasa de paro del 25%, inferior a la de los semestres anteriores, pero un 73% superior a la tasa de desempleo del conjunto de la población activa.

**Parados (miles) I semestre de cada año**

	2017		2018		2019	
	Total	%	Total	%	Total	%
<b>Total</b>	4.084,7	100	3.643,1	100	3.292,4	100
<b>PLD</b>	2.224,6	54,46	1.834,9	50,37	1.486,8	45,16
<b>&lt; 30 años</b>	1.091,2	26,71	971,8	26,67	915,4	27,80
<b>de 30 a 49 años</b>	1.979,2	48,45	1.716,8	47,12	1.501,4	45,60
<b>&gt;49 años</b>	1.014,4	24,83	954,5	26,20	859,6	26,11

Fuente: elaboración propia sobre datos de la EPA. INE

Continúa la disminución del número de parados de larga duración, sin embargo cerca de 1 millón y medio de personas llevan más de un año buscando empleo y de éstas el 71 % lleva más de 2 años.

Si nos centramos en las personas inscritas en las oficinas de empleo como demandantes, el 20% lleva 4 años esperando encontrar un empleo. El 64% de las personas que se encuentran en esta situación de paro estructural y sin prestaciones o sólo con acceso a algún subsidio, son mujeres.

	Parados inscritos más 4 años			Parados inscritos más 4 años (%)		
	Hombre	Mujer	total	Hombre	Mujer	total
<b>&lt;25 años</b>	1.849	2.304	4.153	2%	2%	2%
<b>&gt;25 años</b>	217.740	381.028	598.768	20%	23%	21%
<b>Total</b>	<b>219.589</b>	<b>383.332</b>	<b>602.921</b>	<b>18%</b>	<b>21%</b>	<b>20%</b>

Fuente: elaboración propia sobre datos del SEPE

Estas cifras nos muestran un importante número de personas que engrosan las cifras de paro estructural, sin perspectivas de colocación y con importantes problemas en su vida diaria. Se requiere para estas personas tomar medidas que vayan más allá de los planes puestos en marcha para jóvenes (Plan de choque para el empleo joven) o mayores y PLD (Reincorpora-T) por los Servicios Públicos de Empleo, es necesario además un cambio del modelo productivo que saque a la economía de su patrón tradicional de bajo valor añadido, aumente la inversión pública y la reoriente hacia la mejora de la calidad, la productividad y el contenido tecnológico de la producción.

Estar en desempleo durante períodos tan largos implica en muchos casos el agotamiento de las medidas de protección que presta el SEPE a las personas en paro. CCOO seguimos insistiendo en la necesidad de tomar medidas para cubrir las lagunas en la protección social de las personas en la línea de la Prestación de Ingresos Mínimos propuesta por CCOO y UGT mediante la ILP, que en estos momentos sigue pendiente en el Congreso.

1.041.100 hogares tiene a todos su miembros en paro en el primer semestre de 2019, el 5,8% de los hogares.

En el 3% de los hogares, 567.300, no hay ningún ingreso; todavía un 32% más de hogares que en los inicios de la crisis.

Según la “Encuesta Continua de Hogares del INE de 2017”, en el 44,2% de los hogares hay 3 o más personas. Si los datos de hogares que estamos viendo se tradujesen a personas, obtendríamos un importante número de personas y familias en situaciones muy desfavorables y con importantes necesidades básicas.

	Hogares con todos los miembros en paro	Hogares sin perceptores de ingresos
<b>2008</b>	678,9	428,2
<b>2009</b>	1.154,5	495,0
<b>2010</b>	1.333,0	499,9
<b>2011</b>	1.518,9	593,9
<b>2012</b>	1.857,0	681,7
<b>2013</b>	1.969,4	755,1
<b>2014</b>	1.872,6	749,9
<b>2015</b>	1.675,1	741,5
<b>2016</b>	1.499,3	674,4
<b>2017</b>	1.302,6	616,7
<b>2018</b>	1.147,6	601,1
<b>2019</b>	1.041,1	567,3

La situación del mercado de trabajo en las **Comunidades Autónomas** (CCAA) muestra datos muy dispares en actividad, ocupación y desempleo.

En 6 territorios desciende la población activa respecto al I semestre de 2018, registrándose el mayor descenso en Ceuta (-4,8%). El mayor crecimiento en el número de activos lo encontramos en Illes Balears (+3,4%). La mayor tasa de actividad, del 64,1%, corresponde a esta CCAA.

Las CCAA con mayor crecimiento del empleo respecto al mismo período del año anterior son: Castilla La Mancha (4,9%), Murcia (4,8%), Extremadura y Ceuta (4,7% en ambas). Sólo Asturias ve reducido el número de ocupados (-1,6%).

En cuanto a las cifras de parados los mayores descensos corresponden a Ceuta (-6,6%), Navarra (-22,6%) y Castilla La Mancha (-19,1%). El número de parados se incrementa en Illes Balears, Canarias y Asturias; en el caso de los dos archipiélagos el incremento del desempleo responde en parte al crecimiento de la población activa en este mismo período.



Las mayores tasas de paro corresponden a las dos ciudades autónomas, Andalucía, Extremadura y Canarias (todas ellas superan el 20%). Navarra (7,9%) y el País vasco (9,1%) disfrutaban de las menores tasas de desempleo.

En Asturias el 54% de los parados lleva más de 1 año buscando empleo y en Ceuta y Melilla se disparan al 64% y 73% respectivamente. En todas las CCAA los PLD que llevan más de dos años en desempleo superan el 60%, con Ceuta (81,6%) y la Rioja (79,7%) a la cabeza.

#### EPA I SEMESTRE 2019

	Tasa actividad	Tasa de empleo	Tasa de paro	% PLD
<b>Total</b>	<b>58,5</b>	<b>50,1</b>	<b>14,4</b>	<b>45,2</b>
Andalucía	56,8	44,9	21,1	46,4
Aragón	58,9	52,9	10,2	39,4
P.Asturias	50,6	43,2	14,6	54,3
I. Balears	64,1	54,8	14,5	23,2
Canarias	60,1	47,5	21,0	48,4
Cantabria	54,6	48,8	10,6	42,0
Castilla y León	54,3	47,8	12,1	44,9
Castilla - La Man	58,5	49,1	16,1	48,8
Cataluña	61,5	54,5	11,4	41,7
C. Valenciana	58,0	49,7	14,2	44,7
Extremadura	55,6	43,6	21,5	52,3
Galicia	53,0	46,7	11,9	44,1
Madrid	62,8	55,8	11,1	45,3
Murcia	58,9	50,5	14,2	41,2
Navarra	58,5	53,9	7,9	36,8
P. Vasco	56,5	51,4	9,1	53,9
La Rioja	59,9	53,6	10,5	37,4
Ceuta	57,5	44,0	23,4	64,4
Melilla	62,7	46,4	26,0	72,7

Fuente: elaboración propia sobre datos de la EPA. INE

Una vez más constatamos las importantes diferencias regionales en los datos del mercado de trabajo de las CCAA y la necesidad de abordar medidas para disminuir los desequilibrios.

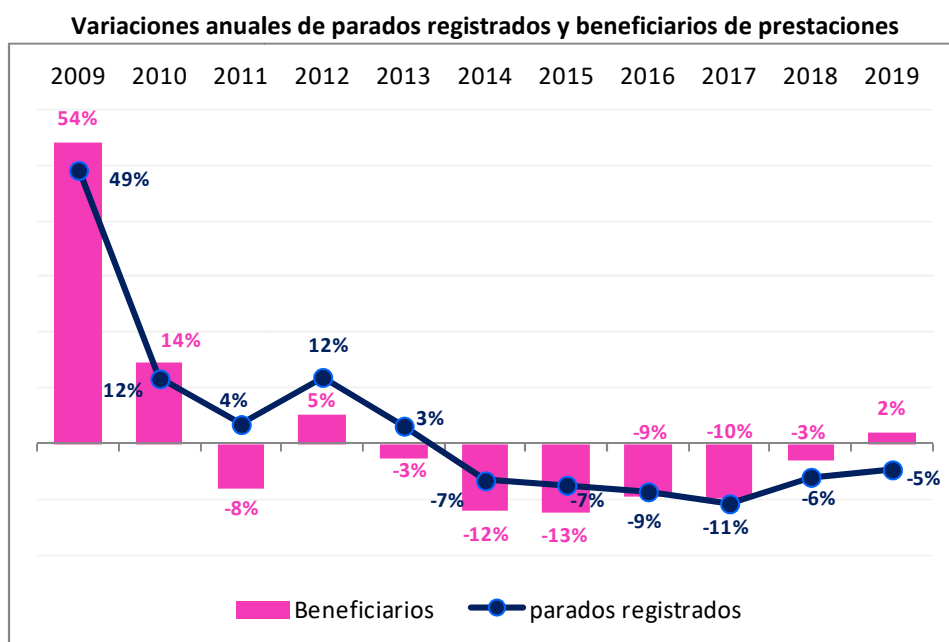
## PROTECCIÓN POR DESEMPLEO

### *La mayor precariedad del empleo de las mujeres se traduce en una menor cobertura y prestaciones de peor calidad*

La protección por desempleo a mediados de 2019 nos muestra un mayor número de beneficiarios y mayor tasa de cobertura, un claro predominio de las prestaciones asistenciales frente a las contributivas, así como importantes diferencias en la cobertura, calidad y cuantía de las prestaciones por sexos, con peores condiciones para las mujeres, como iremos viendo al analizar los datos.

### Beneficiarios de la protección por desempleo

El número de beneficiarios, que se ha venido reduciendo todos los años desde la reforma de 2012, en junio de 2019, se incrementa un 2%, con cerca de 35.000 beneficiarios más que en el año precedente.

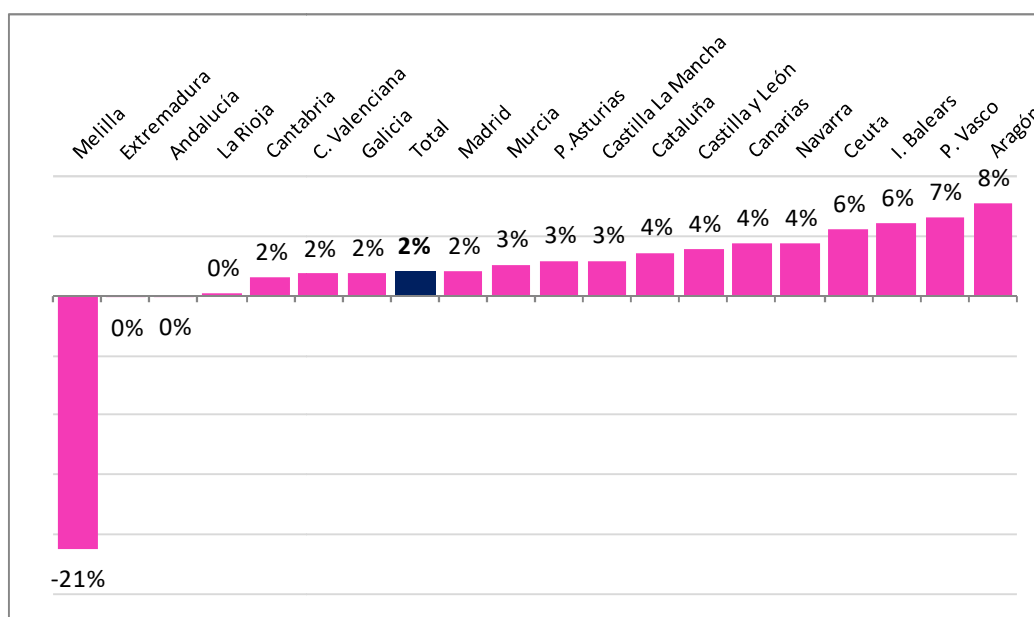


Fuente: Elaboración propia sobre datos del SEPE

El número de parados registrados continua en descenso, aunque en los dos últimos años su número disminuye en menor medida.

Por CCAA tan solo Melilla ve disminuir el número de beneficiarios respecto a 2018 en un número considerable (21%). En Extremadura y Andalucía se reduce también pero mínimamente. La Rioja se mantiene prácticamente igual y los mayores incrementos en el número de beneficiarios corresponden a Aragón (8%) y País Vasco (7%).

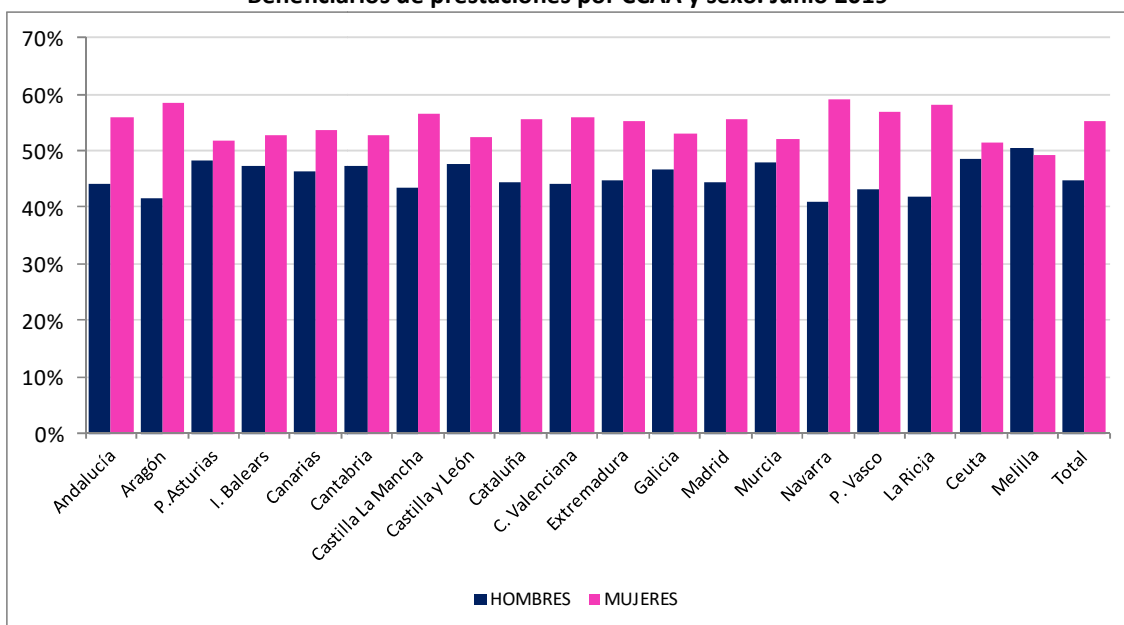
Variaciones relativas de beneficiarios de prestaciones (Junio 2019/junio 2018)



Fuente: Elaboración propia sobre datos del SEPE

En todas las CCAA, a excepción de Melilla, es mayor el volumen de mujeres beneficiarias de prestaciones por desempleo, que el de hombres.

Beneficiarios de prestaciones por CCAA y sexo. Junio 2019



Fuente: Elaboración propia sobre datos del SEPE

Las mayores diferencias en el volumen de beneficiarios entre ambos sexos las encontramos en Navarra (18,4pp), Aragón (16,9pp) y la Rioja (16pp), en las que el porcentaje de beneficiarias es mayor. Las menores diferencias entre el porcentaje de hombres y mujeres las encontramos en Ceuta (2,9pp) y Asturias (3,3pp).

## La tasa de cobertura

### Tasas de cobertura por desempleo

(mes de junio de cada año)

	.2010	.2011	.2012	.2013	.2014	.2015	.2016	.2017	.2018	.2019
<b>Beneficiarios de protección por desempleo</b>	<b>2.976.438</b>	<b>2.737.100</b>	<b>2.881.379</b>	<b>2.801.625</b>	<b>2.469.428</b>	<b>2.160.397</b>	<b>1.955.493</b>	<b>1.764.983</b>	<b>1.714.146</b>	<b>1.748.650</b>
Beneficiarios TEASS	153.245	145.442	138.492	132.171	127.292	120.633	115.856	111.375	106.352	102.046
<b>Demandantes de empleo</b>										
<b>DENOs<sup>1</sup></b>	<b>4.270.559</b>	<b>4.397.208</b>	<b>4.998.472</b>	<b>5.098.467</b>	<b>4.784.953</b>	<b>4.454.329</b>	<b>4.069.852</b>	<b>3.644.608</b>	<b>3.422.859</b>	<b>3.267.066</b>
<b>Parados registrados</b>	<b>3.982.368</b>	<b>4.121.801</b>	<b>4.615.269</b>	<b>4.763.680</b>	<b>4.449.701</b>	<b>4.120.304</b>	<b>3.767.054</b>	<b>3.362.811</b>	<b>3.162.162</b>	<b>3.015.686</b>
Sin empleo anterior	335.586	366.797	393.524	375.917	377.901	363.773	335.380	300.678	287.661	268.621,00
Con exp. laboral	3.646.782	3.755.004	4.221.745	4.387.763	4.071.800	3.756.531	3.431.674	3.062.133	2.874.501	2.747.065
<b>Otros no ocupados<sup>2</sup></b>	<b>288.191</b>	<b>275.407</b>	<b>383.203</b>	<b>334.787</b>	<b>335.252</b>	<b>334.025</b>	<b>302.798</b>	<b>281.797</b>	<b>260.697</b>	<b>251.380</b>
Sin empleo anterior	62.053	64.051	70.517	63.287	72.611	77.205	65.595	63.491	59.179	54.396
Con exp. laboral	226.138	211.356	312.686	271.500	262.641	256.820	237.203	218.306	201.518	196.984
<b>Tasa de cobertura por desempleo</b>										
Tasa cobertura SPEE	78,33	70,17	66,08	61,98	58,81	55,72	55,12	55,62	57,51	61,38
Tasa DENOs	73,93	66,57	61,66	58,47	55,35	52,26	51,67	52,04	53,86	57,41

(1): Demandantes de empleo no ocupados.

(2): Demandantes de empleo coyuntural, de tiempo parcial, estudiantes, servicios previos al empleo y demandantes con alta especial en la SS

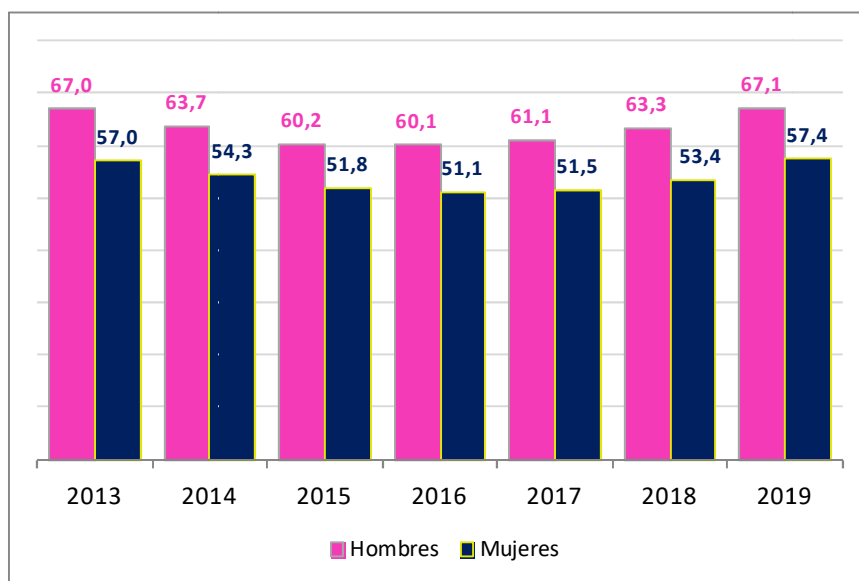
Fuente: Elaboración propia sobre datos del SEPE

En junio de 2019 el 61,38% de las personas registradas en los SPE, que además cuentan con experiencia laboral, son receptoras de prestaciones por desempleo.

La tasa de cobertura se viene incrementando desde 2017, aunque la tasa de cobertura de junio de 2019 aún es un 22% inferior a la cobertura alcanzada en el mismo mes de 2010, del 78,33%.

La tasa de cobertura se incrementa tanto entre los hombres, como entre las mujeres.

Tasa de cobertura por sexos. Junio de cada año



Fuente: Elaboración propia sobre datos del SEPE

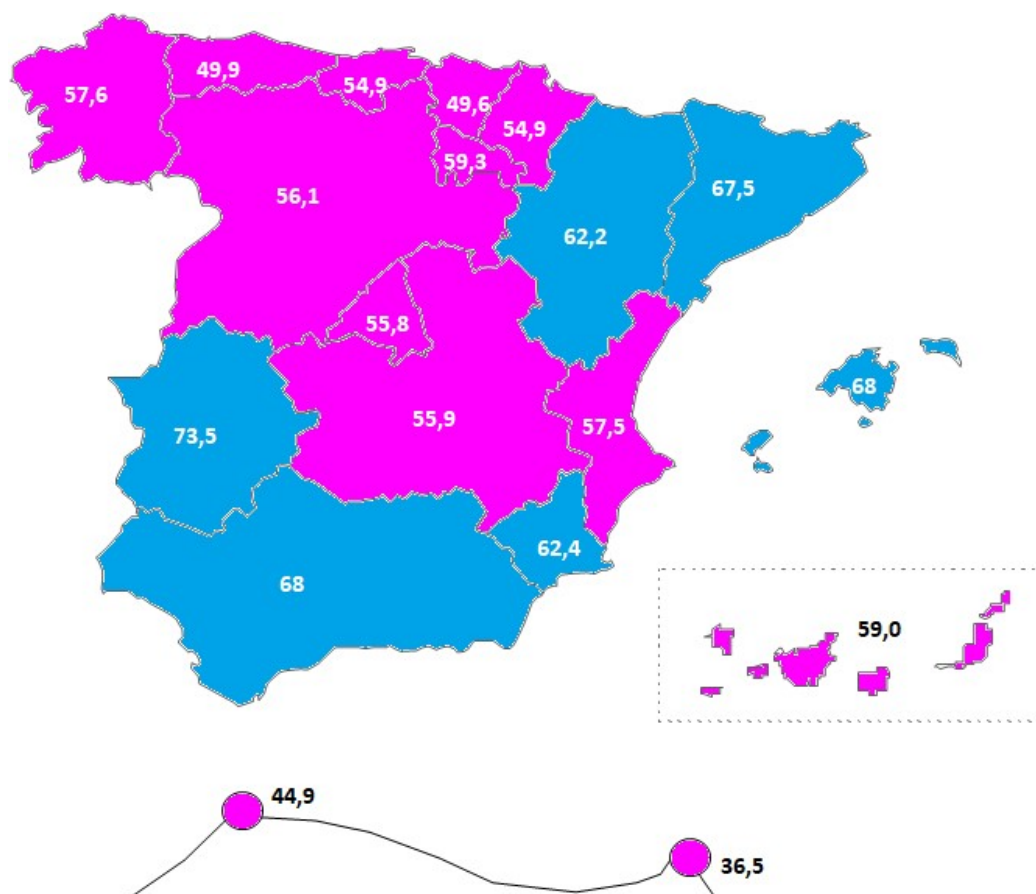
Desde que disponemos de datos por sexos, la tasa de cobertura de las mujeres es menor que la de los hombres. En junio de 2019 la diferencia entre ambas tasas es de 9,7pp.

Este indicador, junto con otros que veremos más adelante, como la calidad y cuantía de las prestaciones o la parcialidad de las mismas, nos muestran nuevamente la peor situación de las mujeres en el mercado laboral y frente al desempleo.

Respecto a los menores de 30 años, el único dato sobre la tasa de cobertura de este colectivo es el que proporciona el Informe anual del SEPE 2018, donde figura que sólo el 48% de los menores de 30 años con experiencia laboral son perceptores de una prestación por desempleo.

**Tasa de cobertura por CCAA. Junio de 2019**

Cobertura media estatal Junio 2019: 61,38%



Fuente: Elaboración propia sobre datos del SEPE

Las diferencias existentes entre las CCAA en los indicadores que hemos analizado hasta ahora, las encontramos igualmente al analizar la tasa de cobertura.

Entre la tasa de cobertura más elevada, que corresponde a Extremadura, y la más baja de Melilla, hay 37pp de diferencia.

Junto a Extremadura y Andalucía, que cuentan con las mayores tasas de cobertura por la existencia del subsidio y la renta agraria para estas dos CCAA, en Illes Balears, Cataluña, Murcia y Aragón, se supera la media estatal del 61,38%.

En el otro extremo, además de Melilla que como hemos visto tiene la menor cobertura, las tasas más bajas corresponden a Ceuta, País Vasco y Asturias.

### Tasa de cobertura por sexos

jun-19

	HOMBRES	MUJERES		HOMBRES	MUJERES
Andalucía	75,3	63,1	Extremadura	85,3	66,1
Aragón	64,6	60,7	Galicia	63,4	53,3
P.Asturias	55,9	45,3	Madrid	59,8	53,0
I. Balears	72,9	64,1	Murcia	75,4	53,9
Canarias	62,9	55,9	Navarra	55,0	54,8
Cantabria	59,1	51,7	P. Vasco	49,3	49,8
Castilla La Man	68,4	49,1	La Rioja	62,5	57,2
Castilla y León	63,7	50,6	Ceuta	53,2	39,2
Cataluña	67,5	64,3	Melilla	45,8	30,2
C. Valenciana	63,3	53,6	<b>Total</b>	<b>67,1</b>	<b>57,4</b>

Fuente: Elaboración propia sobre datos del SEPE

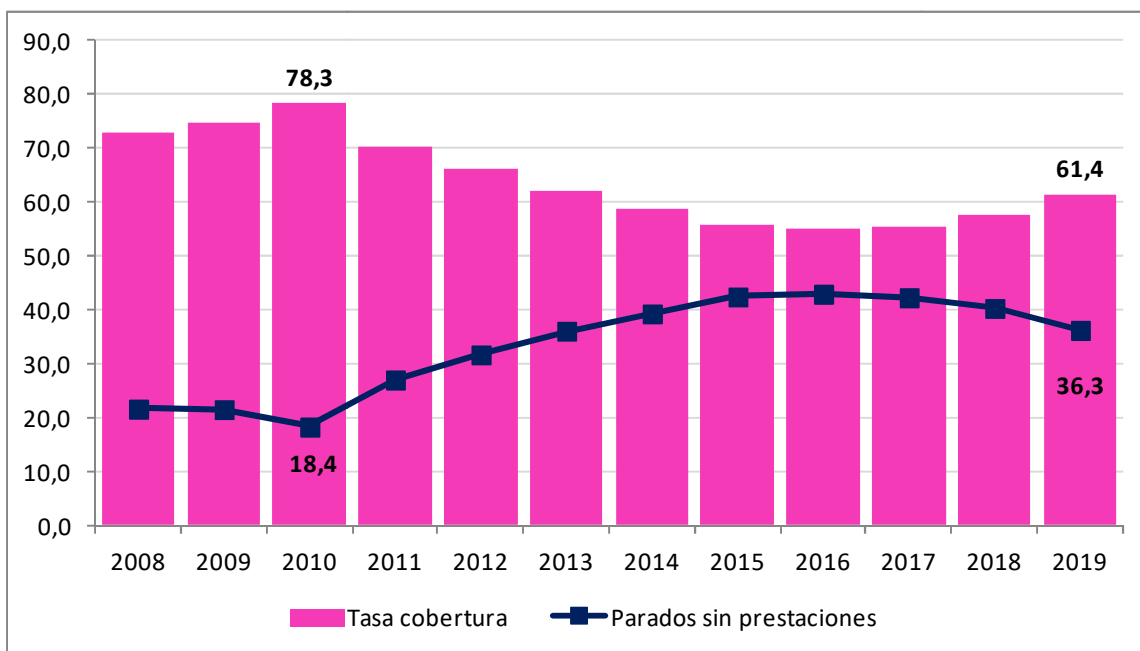
Tan solo en el País vasco la tasa de cobertura de las mujeres es ligeramente superior a la de los hombres (0,5pp). En el resto del país la cobertura entre los hombres es mayor que la de las mujeres. Las mayores diferencias corresponden a Murcia (21,5pp), Castilla la Mancha (19,3pp) y Extremadura (19,2pp).

La mayor cobertura entre las mujeres la encontramos en Extremadura (66,1%) y Cataluña (64,3%) y entre los hombres en Extremadura (85,3%) y Murcia (75,4%).

Tanto entre las mujeres (30,2%), como entre los hombres (45,8%), encontramos las menores tasas de cobertura en Melilla.

En junio de 2019 el 36% de los parados registrados con experiencia laboral no están percibiendo ningún tipo de prestación contributiva ni asistencial, cerca de 1 millón de personas. Este número de parados sin prestación se viene reduciendo con el incremento de la cobertura, pero aún estamos lejos del 18,4% del año 2010, y no deja de ser preocupante, especialmente si tenemos en cuenta que muchas de estas personas son paradas de larga y muy larga duración, como hemos visto anteriormente.

Tasa de cobertura y parados sin prestaciones (junio de cada año). Porcentajes.

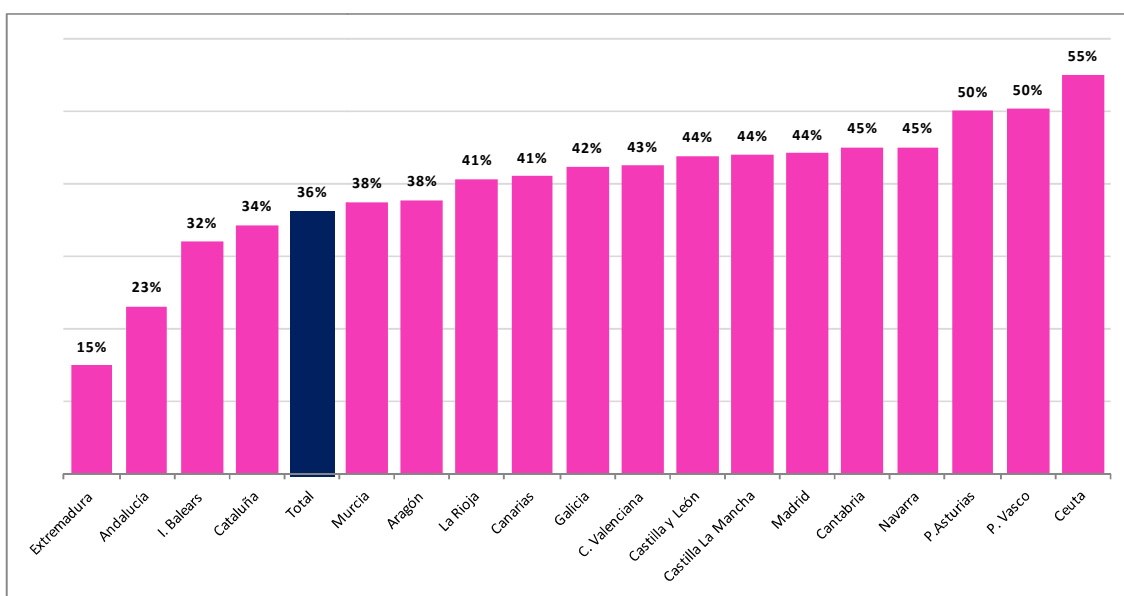


Fuente: Elaboración propia sobre datos del SEPE

Si tenemos en cuenta al conjunto de personas inscritas como demandantes de empleo (con y sin experiencia laboral previa), el volumen de personas sin prestaciones se eleva al 42%, con más de 1.200.000 personas en esta situación.

Por CCAA sólo Extremadura (15%), Andalucía (23%), Illes Balears (32%) y Cataluña (34%) tienen porcentajes inferiores a la media estatal de parados con experiencia laboral y sin prestaciones por desempleo.

Parados protegibles sin prestaciones, por CCAA. Junio 2019

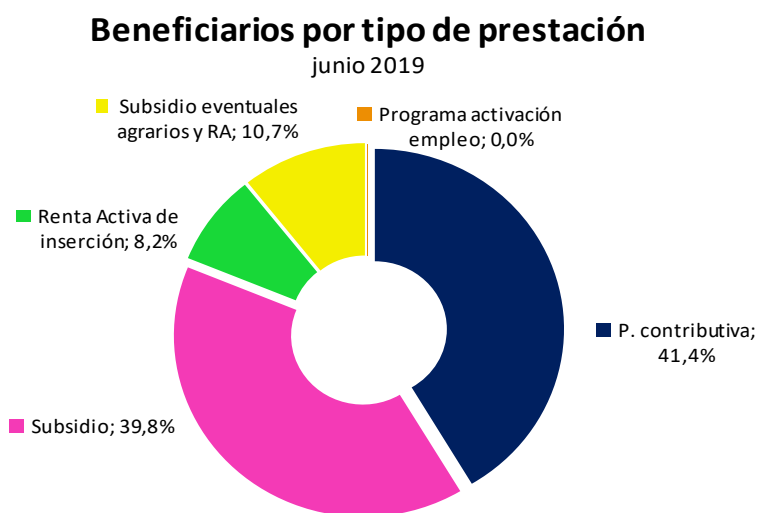


Fuente: Elaboración propia sobre datos del SEPE

En Ceuta (55%), País Vasco (50%) y Asturias (50%) encontramos el mayor volumen de personas sin protección.

Una vez más tenemos que insistir en la necesidad de adoptar medidas para mejorar las prestaciones actuales, tanto contributivas, como asistenciales, y para cubrir las lagunas existentes, una vez se agotan las prestaciones por desempleo y el esperado empleo no llega. El nuevo gobierno, tras las elecciones de noviembre, deberá retomar la tramitación de la Prestación de Ingresos Mínimos que CCOO y UGT hemos llevado al Congreso de los Diputados y la revisión y mejora de las prestaciones por desempleo, compromisos asumidos y no concretados tanto por el Gobierno del Partido Popular hasta julio de 2017, como posteriormente por el actual Gobierno socialista cuyos compromisos de reversión de las medidas de recorte previas de la protección por desempleo han alcanzado, como se ha dicho, al acuerdo para recuperar el subsidio para mayores de 52 años, la consolidación del subsidio extraordinario por desempleo, pero ha dejado pendiente abordar de forma integral las prestaciones contributivas, asistenciales y los vacíos de cobertura.

### Beneficiarios por tipo de prestación



Fuente: Elaboración propia sobre datos del SEPE

Los perceptores de prestaciones contributivas son el 41% de los beneficiarios, el resto se reparten entre las distintas prestaciones asistenciales, con el 40% perceptores de subsidios, el 11% el subsidio para eventuales agrarios, un 8% la Renta Activa de Inserción, y sólo 74 personas son ya perceptores de la ayuda del PAE.

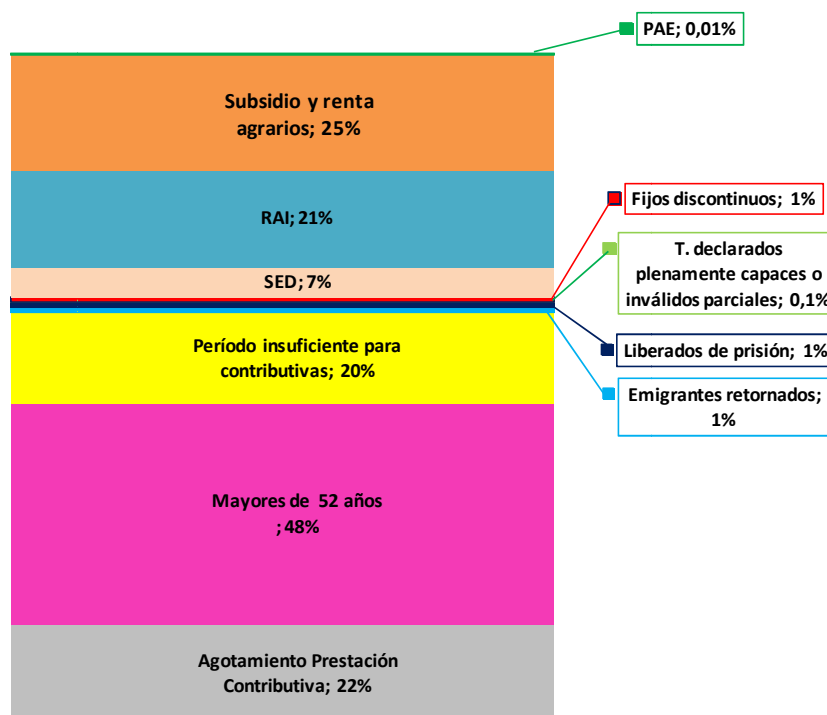
Los beneficiarios de prestaciones asistenciales se reparten entre los distintos tipos de subsidios con intensidades muy dispares.



El mayor volumen de beneficiarios (48%) corresponde al subsidio para mayores de 52 años, como podemos ver en el siguiente gráfico. El número de beneficiarios de este subsidio se ha visto incrementado tras las modificaciones introducidas en marzo de 2019, -cambio de la edad de 55 a 52 años, se puede percibir hasta la edad de jubilación ordinaria, se incrementa la cotización al 125% de la base mínima, entre otras-. Como consecuencia, respecto a junio de 2018 el número de beneficiarios de este subsidio se incrementa un 29%; entre los hombres un 20% y un 42% entre las mujeres.

El incremento de los beneficiarios de este subsidio puede llegar a ser mayor de lo previsto si tenemos en cuenta que la primera parte de la generación del 'baby boom' está ya por encima de los 55 años y su número es muy importante.

**Prestaciones asistenciales. % respecto al total de subsidios. Junio 2019**

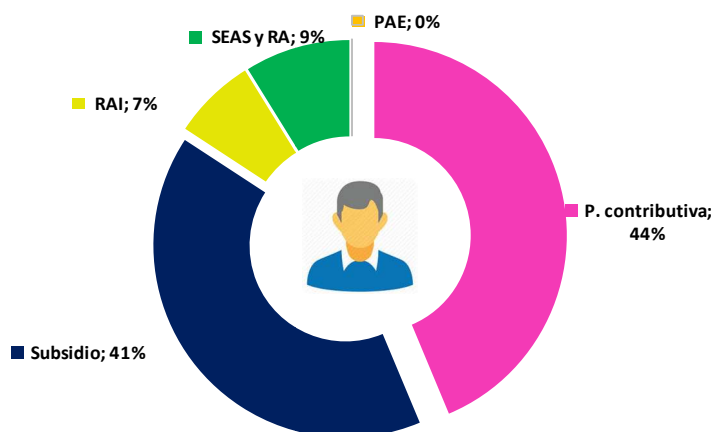


Fuente: Elaboración propia sobre datos del SEPE

A continuación, el subsidio para eventuales agrarios y la renta agraria los perciben el 25% de los beneficiarios; un 22% acceden al subsidio tras agotar una prestación contributiva; el 21% están percibiendo la RAI; el 20% no tienen cotizado un periodo suficiente para acceder a las contributivas; el subsidio extraordinario por desempleo (SED), sustitutivo del PAE y PREPARA que agotaron su vigencia, lo perciben el 7% de los beneficiarios de un subsidio.

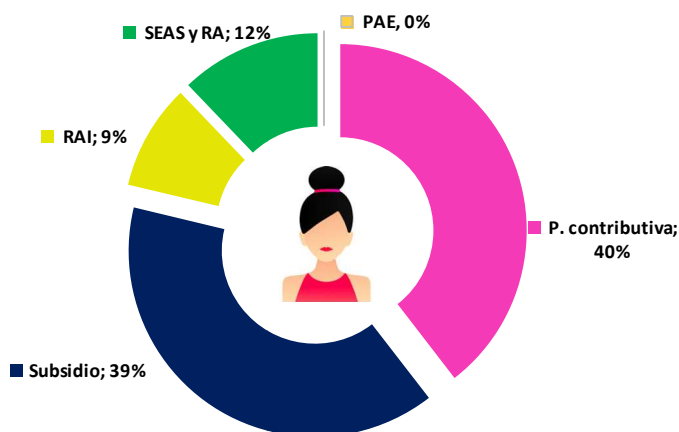
El resto de subsidios (emigrantes retornados, liberados de prisión, personas declaradas plenamente capaces o inválidos parciales, fijos discontinuos y perceptores de la ayuda del PAE) representan una mínima parte del total de beneficiarios de subsidios.

**Beneficiarios de prestaciones por tipo de prestación y sexo  
Junio 2019**



Si analizamos los datos de beneficiarios de prestaciones por sexos, entre las mujeres encontramos un 40% de perceptoras de prestaciones contributivas, por debajo del 44% de los hombres perceptores de esta prestación.

El 39% son beneficiarias de un subsidio por desempleo; un 41% en el caso de los hombres.



En el caso de la RAI (9%) y las prestaciones agrarias (12%) el número de mujeres es superior al de hombres.

Fuente: Elaboración propia sobre datos del SEPE

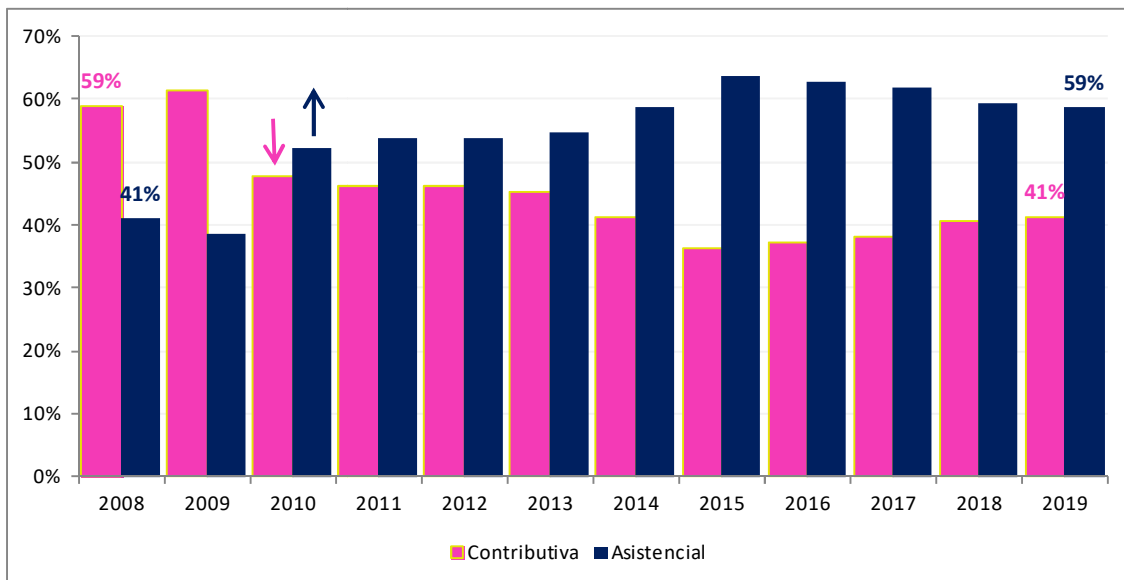
**La calidad de la protección por desempleo**

Como hemos podido ver en el apartado anterior la calidad de las prestaciones por desempleo sigue marcada por un predominio de las prestaciones asistenciales, de menor cuantía y en algunos casos de menor duración que las contributivas.

En un mercado de trabajo con relevante presencia de empleos precarios, con contratos de corta duración, una alta rotación y bajos salarios, la calidad de las prestaciones está condicionada por estas circunstancias, tanto el tipo de prestación al que se tiene acceso, como su duración y cuantía.

Durante los primeros años de la crisis hay un claro predominio de las prestaciones contributivas, pero a partir de 2010 la situación se invierte, tomando la delantera las prestaciones de tipo asistencial.

Calidad de las prestaciones por desempleo. Junio de cada año.



Fuente: Elaboración propia sobre datos del SEPE

Esta situación se mantiene hasta la actualidad cuando las prestaciones asistenciales suponen un 59% del total, frente al 41% de las contributivas.

Calidad de las prestaciones por desempleo por sexo y edad. Junio 2019

	Contributivas	Asistenciales	Total
<b>Ambos sexos</b> Total	41%	59%	100%
<30 años	64%	36%	10%
30 a 49 años	53%	47%	44%
>=50 años	25%	75%	46%
<b>Hombres</b> Total	44%	56%	100%
<30 años	70%	30%	10%
30 a 49 años	60%	40%	40%
>=50 años	25%	75%	50%
<b>Mujeres</b> Total	40%	60%	100%
<30 años	59%	41%	10%
30 a 49 años	48%	52%	47%
>=50 años	25%	75%	43%

Fuente: Elaboración propia sobre datos del SEPE

El 46% de los beneficiarios de prestaciones son mayores de 50 años y entre éstos el 75% son perceptores de prestaciones asistenciales.

Entre los hombres el 50% de los beneficiarios superan los 50 años y entre las mujeres el mayor volumen de beneficiarias lo encontramos en el tramo de 30 a 49 años, con un predominio de las prestaciones asistenciales en ambos casos.

Los menores de 30 años, que son el 10% de los beneficiarios, perciben mayoritariamente prestaciones contributivas, el 70% en el caso de los hombres y el 59% en el de las mujeres.

**Beneficiarios P. contributiva según período reconocido**

	Total	<4 meses	%	>=24 meses	%	Período medio derecho (meses)
<b>Total</b>	723.730	113.370	16%	203.821	28%	14,16
<b>Hombres</b>	341.584	58.573	17%	93.351	27%	13,90
<b>Mujeres</b>	382.146	54.797	14%	110.470	29%	14,39
<b>&lt; 30 años</b>	111.309	25.991	23%	4.400	4%	7,65

Fuente: Elaboración propia sobre datos del SEPE

La duración media de las contributivas reconocidas a los beneficiarios más jóvenes es de 7,65 meses, frente a los 14,16 meses de la media del conjunto de beneficiarios de esta prestación.

El 28% de los beneficiarios tienen reconocido el período máximo de 2 años, tras 6 años de cotización, y el 16% tan solo los 4 meses mínimos de la contributiva, tras haber cotizado 1 año.

Entre los hombres el período medio de derecho reconocido es de 13, 9 meses y para las mujeres de 14,4 meses.

El 54% de los beneficiarios que tienen reconocido el período máximo de prestaciones contributivas son mujeres. Este buen dato para las mujeres hay que tomarlo con cautela puesto que, como veremos más adelante, la parcialidad en las prestaciones también afecta principalmente a las mujeres.

Como en anteriores informes, en este análisis de los tipos de prestaciones y los colectivos nos vamos a detener en los trabajadores agrícolas y los extranjeros.

## Trabajadores agrícolas

### BENEFICIARIOS AGRÍCOLAS (junio de cada año)

	Beneficiarios agrícolas fijos			Beneficiarios agrícolas eventuales			
	contributiva	Subsidio	Total	Contributiva	Renta Agraria	Subsidio	Total
<b>2013</b>	11.393	6.095	17.488	22.808	74.103	132.171	229.082
<b>2014</b>	11.269	5.986	17.255	30.615	75.774	127.292	233.681
<b>2015</b>	10.724	5.599	16.323	28.814	80.873	120.633	230.320
<b>2016</b>	11.296	5.675	16.971	34.024	83.122	115.856	233.002
<b>2017</b>	10.478	4.917	15.395	33.170	84.498	111.375	229.043
<b>2018</b>	11.027	4.203	15.230	33.318	85.302	106.352	224.972
<b>2019</b>	11.168	3.426	14.594	34.577	84.283	102.046	220.906

Fuente: Elaboración propia sobre datos del SEPE

Los trabajadores **agrícolas fijos** tienen opción tanto a las prestaciones contributivas, como al subsidio en el caso de pérdida de empleo. En 2019 el 77% son beneficiarios de prestaciones contributivas, frente al 23% de los perceptores de subsidios por desempleo. Respecto a 2018 se han incrementado los perceptores de contributivas y disminuyen los beneficiarios de prestaciones asistenciales.

Los trabajadores **agrarios eventuales** tienen derecho a las prestaciones contributivas, pero no tienen acceso a las asistenciales (renta agraria y subsidio), salvo los que residen en Andalucía y Extremadura.

Las personas que reciben una prestación contributiva son el 16% del total de trabajadores eventuales con prestaciones, incrementándose un 4% respecto a junio de 2018.

Perciben el subsidio para eventuales agrarios de Andalucía y Extremadura un 46% del total y de la renta agraria el 38%. En ambas prestaciones hay una reducción de beneficiarios respecto al año anterior, así como en el total de beneficiarios eventuales.

### Trabajadores extranjeros

El 10% de los beneficiarios de prestaciones son personas extranjeras, ligeramente por debajo del mismo mes de 2018.

### Beneficiarios de prestaciones por desempleo extranjeros

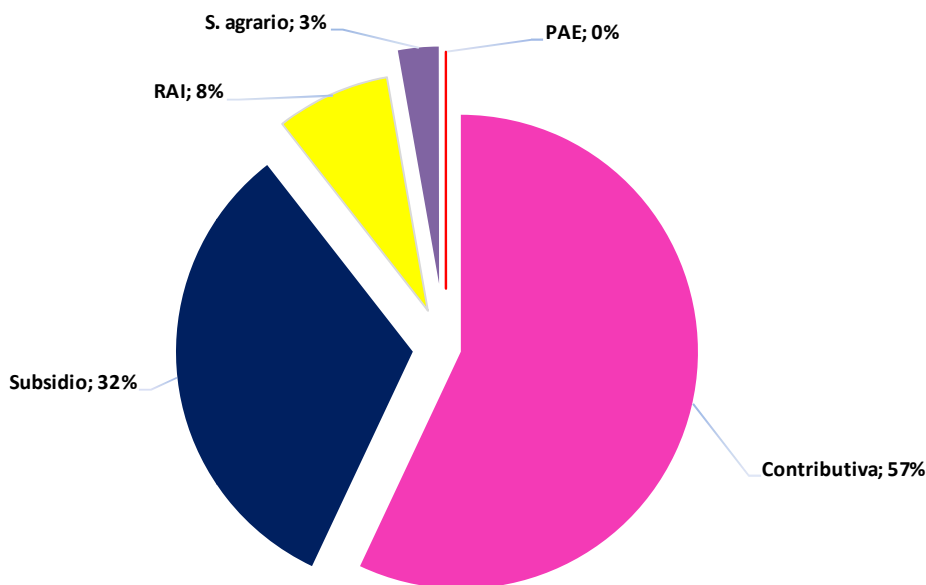
Junio de cada año

	2017	2018	Variación 2018/2017	2019	Variación 2019/2018
<b>Nº DE BENEFICIARIOS</b>	<b>168.309</b>	<b>171.455</b>	<b>1,9</b>	<b>174.630</b>	<b>1,9</b>
Prestación Contributiva	87.054	93.634	7,6	99.552	6,3
Subsidio	55.907	53.110	-5,0	56.661	6,7
Renta Activa de Inserción	18.616	15.599	-16,2	13.578	-13,0
Subsidio Eventuales Agrarios	4.053	4.473	10,4	4.822	7,8
Programa de Activación para el Empleo	2.679	4.639	73,2	17	-99,6
<b>% SOBRE TOTAL BENEFICIARIOS</b>	<b>9,54</b>	<b>10,00</b>	<b>4,89</b>	<b>9,99</b>	<b>-0,16</b>
Prestación Contributiva	12,95	13,43	3,71	13,76	2,46
Subsidio	7,43	7,61	2,37	7,26	-4,52
Renta Activa de Inserción	9,21	9,17	-0,37	9,51	3,67
Subsidio Eventuales Agrarios	3,64	4,21	15,58	4,73	12,35
Programa de Activación para el Empleo	10,03	10,98	9,48	22,97	109,20

Fuente: Elaboración propia sobre datos del SEPE

La distribución de los beneficiarios extranjeros según los distintos tipos de prestaciones nos muestra una mayoría de personas receptoras de prestaciones contributivas (57%), al contrario de lo que sucede entre el conjunto de beneficiarios que son mayoritariamente perceptores de prestaciones asistenciales.

Beneficiarios de prestaciones extranjeras, por tipo de prestación.



Fuente: Elaboración propia sobre datos del SEPE

Las prestaciones asistenciales en este colectivo se dividen en un 32% de perceptores del subsidio, el 8% son beneficiarios de la renta activa de inserción, un 3% están percibiendo las prestaciones agrarias y el resto la ayuda del PAE.

Respecto a 2018 disminuyen los beneficiarios de la RAI y el PAE, el resto se incrementan, al igual que ocurre con el total de personas extranjeras receptoras de prestaciones.

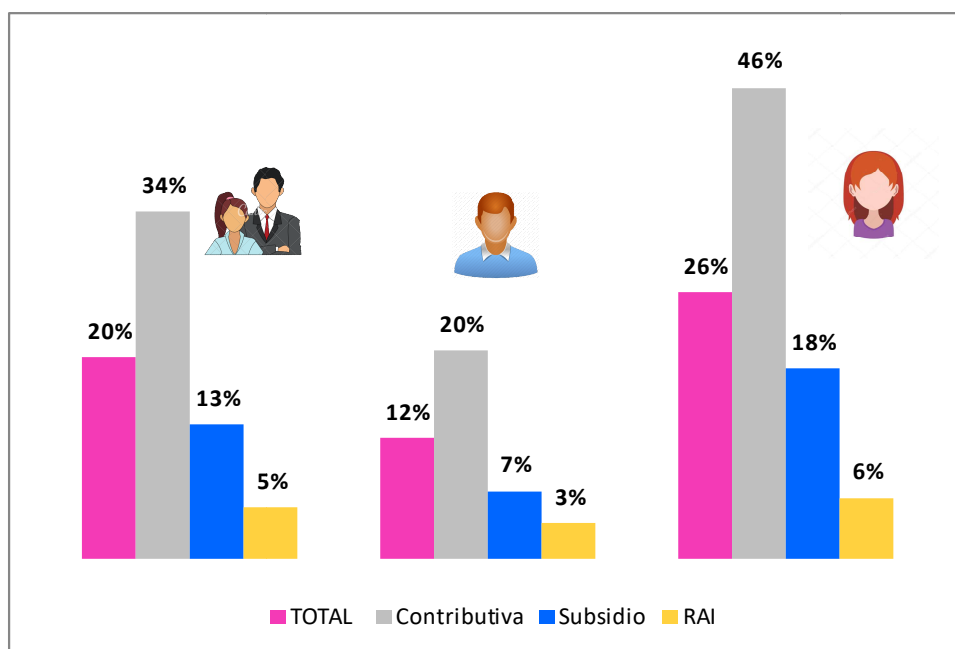
### Prestaciones por desempleo con parcialidad

Teniendo en cuenta que el 74% de las personas ocupadas a tiempo parcial son mujeres, también entre los perceptores de prestaciones con parcialidad el número de mujeres supera ampliamente al de hombres.

El 20% de los beneficiarios de prestaciones en junio de 2019 las perciben con parcialidad, bien por la pérdida de un empleo a tiempo parcial, bien por compatibilizar la prestación con un empleo parcial.

Entre los hombres son perceptores de prestaciones con parcialidad el 12% de los beneficiarios, mientras que entre las mujeres la parcialidad de las prestaciones llega al 26% de las beneficiarias.

#### Beneficiarios de prestaciones con parcialidad por modalidad (sobre total prestaciones)



Fuente: Elaboración propia sobre datos del SEPE

Por modalidades las prestaciones contributivas son las que mayor número de beneficiarios a tiempo parcial incluyen: el 34% en el conjunto de beneficiarios, el 20% en el caso de los hombres y el 46% entre las mujeres.

Este alto porcentaje de mujeres con prestaciones contributivas parciales nos muestra que la calidad de las prestaciones de las mujeres es mucho peor que las de los hombres, porque además de percibir mayoritariamente prestaciones asistenciales, el 46% de las mujeres perciben las contributivas con parcialidad. Asimismo, en todos los tipos de prestaciones con parcialidad es mayoritaria la presencia de mujeres.

#### Beneficiarios de prestaciones con parcialidad (por sexos)

	Hombres	Mujeres	Total
Total	26,8%	73,2%	100
Contributiva	28,3%	71,7%	100
Subsidio	23,1%	76,9%	100
RAI	26,3%	73,7%	100

Fuente: Elaboración propia sobre datos del SEPE

Del total de beneficiarios de prestaciones con parcialidad encontramos a un 73% de mujeres y a un 27% de hombres.

Las mujeres tienen el triste privilegio de ser mayoritarias en todos los tipos de prestaciones con parcialidad, como podemos ver en la tabla anterior.

Ante estos datos, seguimos insistiendo en que, además de mejorar las condiciones laborales de las mujeres, de forma que el trabajo a tiempo parcial sea una opción, no una obligación, se debe revertir la normativa que en 2012 estableció la parcialidad de los subsidios tras un contrato a tiempo parcial.

#### Beneficiarios de prestaciones según la causa de acceso

##### Beneficiarios de nivel contributivo, por causa del derecho

Mes de junio de 2019

	V. absoluto	Porcentaje
Por Despidos individuales	224.753	31,1%
Por Despido colectivo	16.918	2,3%
Por Suspensión de contrato	1.025	0,1%
Por Reducción de jornada	2.934	0,4%
Por Finalización período de prueba	21.536	3,0%
Por Finalización de la relación de carácter temporal	355.527	49,1%
Por Resolución voluntaria de la relación laboral	6.837	0,9%
Por Otras causas	94.200	13,0%
<b>Total</b>	<b>723.730</b>	<b>100,0%</b>



El 49% de los beneficiarios de una prestación contributiva accedieron a la misma tras la finalización de una relación laboral de carácter temporal y el 31% tras un despido individual. Como consecuencia de un despido colectivo acceden a esta prestación el 2,3% de los beneficiarios y el resto de causas son poco significativas.

#### Beneficiarios de nivel asistencial, por causa de acceso al subsidio

	V. absoluto	Porcentaje
Agotamiento de la prestación contributiva	154.281	19,8%
Mayores de 52/55 años	332.582	42,6%
Período cotizado insuficiente para acceder a la prestación contributiva	143.461	18,4%
Emigrantes retornados	5.787	0,7%
Liberados de prisión	9.735	1,2%
Renta Agraria	84.283	10,8%
Otros colectivos	49.906	6,4%
<b>Total</b>	<b>780.035</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia sobre datos del SEPE

En el nivel asistencial la principal causa es el acceso al subsidio para mayores de 52/55 años (43%), seguida del agotamiento de la prestación contributiva (20%) y por no tener suficiente período de tiempo cotizado para acceder a una prestación contributiva (18%). El 11% tienen como causa el acceso a la renta agraria.

### Prestaciones por cese de actividad

La prestación por cese de actividad protege a los trabajadores autónomos ante el riesgo de cese involuntario en la actividad. Forma parte de la acción protectora del Sistema de Seguridad Social y desde 2019 es obligatorio cotizar por esta contingencia para todos los trabajadores autónomos.

Tiene por objeto dispensar prestaciones ante la situación de cese **involuntario** total en la actividad, ya sea temporal o definitivo.

La protección por cese de actividad va dirigida a trabajadores autónomos incluidos en el RETA, trabajadores del sistema especial de trabajadores por cuenta propia agrarios y trabajadores por cuenta propia del régimen especial de los trabajadores del mar.

**Cotizantes por cese de actividad**  
 medias anuales

	TOTAL	%	MUTUAS	%	SEPE/INSS e ISM	%
2011	649.759	100	452.300	89,6	52.735	10,4
2012	634.002	100	562.469	85,3	97.200	14,7
2013	582.100	100	564.783	86,7	86.291	13,3
2014	541.270	100	564.034	87,9	77.362	12,1
2015	498.045	100	521.123	88,8	65.780	11,2
2016	631.004	100	488.878	88,9	60.966	11,1
2017	502.647	100	447.339	89,0	55.307	11,0
2018	461.121	100	411.094	89,1	50.027	10,9
2019*	2.694.668	100	2.425.540	90,0	269.128	10,0

\* hasta junio

Fuente: elaboración propia sobre datos de la SS.

La diferencia entre el número de cotizantes por cese de actividad y el total de trabajadores inscritos en el RETA (más de 3 millones) corresponde principalmente a los trabajadores agrarios del SETA que pueden elegir entre cotizar o no por cese de actividad, los trabajadores que cotizan por la tarifa plana que tampoco están obligados y los autónomos que prorrogan su actividad más allá de la edad de jubilación.

Tras la obligatoriedad de cotizar por esta prestación el número de cotizantes se ha incrementado considerablemente, un 484%, con 2.233.547 cotizantes más que en 2018.

El 90% de los autónomos están adheridos a una mutua y para el resto, la entidad gestora será el Servicio Público de Empleo Estatal o el Instituto Social de la Marina en caso de ser trabajadores del Régimen Especial del Mar (10% de la población protegida).

**Prestaciones por cese de actividad de trabajadores autónomos**  
**2º TRIMESTRE 2019**

Colectivo	Solicitudes presentadas	Prestaciones reconocidas PR	Duración media de la PR (meses)	Importe medio mensual € de la PR	Importe medio mensual € de la cotización de la PR
RETA sin SETA ni TRADE	1.755	597	15,499	818,91	363,22
SETA	43	15	17,600	750,53	312,14
TRADE	168	87	13,364	707,11	310,40
RETA TOTAL	1.966	699	15,279	805,05	356,20
MAR	130	106	10,774	961,83	330,48
<b>TOTAL SISTEMA</b>	<b>2.096</b>	<b>805</b>	<b>14,685</b>	<b>820,19</b>	<b>353,72</b>

Fuente: DGOSS

En el segundo trimestre del año se presentaron 2.096 solicitudes de las cuales fueron reconocidas el 38%, porcentaje muy bajo comparado con la tasa de reconocimiento del resto de prestaciones del sistema de protección, fundamentalmente por la dificultad de acreditar la situación de cese de actividad. La duración media de la prestación es de 14,7 meses y la cuantía media mensual de 820,19€. Estos dos aspectos han mejorado tras su reforma, respecto a períodos anteriores.

Las tentativas de resolver el bajo número de reconocimientos de las prestaciones por cese de actividad, mediante la creación de Comisiones Paritarias provinciales y/o una comisión central de ámbito estatal, para la resolución de las reclamaciones previas en materia de prestación por Cese de actividad, siguen sin acabar de definirse y ponerse en marcha.

## Gasto en prestaciones

### GASTO EN PRESTACIONES POR DESEMPLEO (Junio de cada año. Miles €)

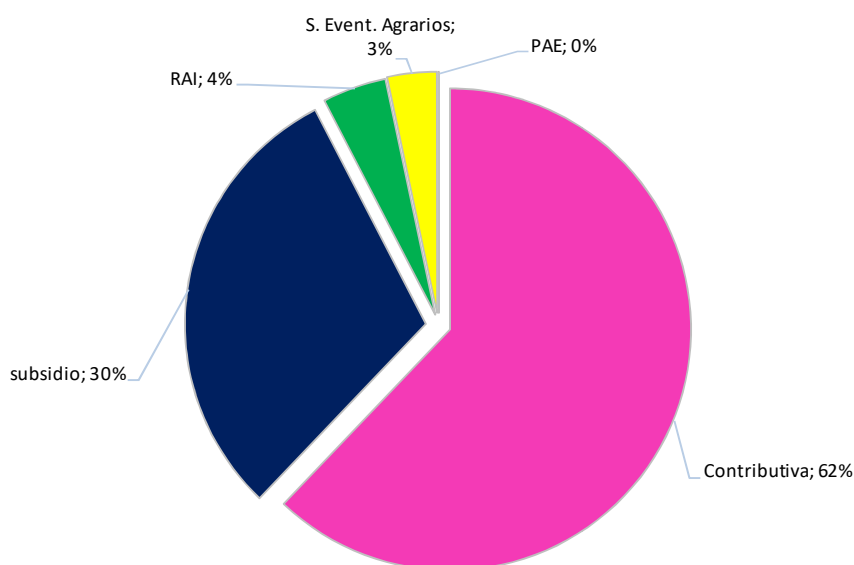
	2017	2018	INCREMENTO 2018/2017 (%)	2019	INCREMENTO 2019/2018 (%)
<b>TOTAL</b>	<b>1.325.176</b>	<b>1.318.885</b>	<b>-0,5</b>	<b>1.429.088</b>	<b>8,4</b>
Prestación Contributiva	816.662	838.748	2,7	887.701	5,8
Subsidio	362.503	338.893	-6,5	432.730	27,7
Renta Activa de Inserción	86.552	73.056	-15,6	61.068	-16,4
Subsidio Eventuales Agrarios	49.210	47.745	-3,0	47.545	-0,4
Programa de Activación para el Empleo	10.250	20.443	99,4	44	-99,8

Fuente: elaboración propia sobre datos del SEPE

El gasto en prestaciones se incrementa un 8,4% respecto al mismo mes de 2018. El mayor incremento del gasto corresponde al subsidio por desempleo (27,7%) y a las contributivas (5,8%). El gasto de la RAI desciende un 16,4%, el subsidio de los eventuales agrarios un 0,45 y el PAE tiene un gasto residual (44.000 euros).

**Distribución del gasto. Junio 2019**

El 62% del gasto corresponde a las prestaciones contributivas, el 30% al subsidio por desempleo, la RAI consume un 4% del gasto y los eventuales agrarios el 3%.



Fuente: elaboración propia sobre datos del SEPE

El gasto medio por beneficiario en prestaciones en junio de 2019 es de 839€, un 6% más que en el año anterior como consecuencia del incremento anual de la cuantía media de la prestación contributiva, del mayor número de personas perceptoras de esta prestación y el descenso de los beneficiarios de prestaciones asistenciales como la RAI, el PAE o el subsidio agrario.

La cuantía media mensual de la prestación contributiva en este mismo período es de 805,5€, un 2% más que en 2018, pero un **6% inferior** a la cuantía correspondiente al año 2012, antes de la reforma que redujo la cuantía de las contributivas al 50% a partir del 6º mes y estableció que las cotizaciones corren a cargo del desempleado.

**Este 6% se eleva al 10,8%** si se tiene en cuenta la evolución de los precios que desde junio de 2012 a junio de 2019, se ha incrementado en un 5,7%. En otras palabras, la cuantía media por beneficiario en 2019 sería equivalente a una prestación de 761,92 euros.

**GASTO EN PRESTACIONES POR DESEMPLEO**

(junio de cada año)

Año	Gasto medio por beneficiario (€/mes)	Cuantía media por beneficiario P. contributiva (€/mes)
2008	984,4	798,0
2009	1.017,4	827,6
2010	891,7	836,3
2011	888,0	845,9
2012	905,6	854,6
2013	878,7	835,1
2014	807,4	796,8
2015	762,9	785,5
2016	761,2	780,5
2017	771,6	786,9
2018	790,6	793,2
2019	839,0	805,5

Fuente: elaboración propia sobre datos del SEPE

### Gasto en prestaciones por CCAA

jun-19

	total (miles €)	%	Cuantía media p. contributiva (€/mes)
Andalucía	339.292	24%	774,85
Aragón	31.562	2%	800,2
P.Asturias	26.520	2%	755,53
I. Balears	23.353	2%	879,98
Canarias	86.998	6%	786,85
Cantabria	14.847	1%	760,67
Castilla La Mancl	62.547	4%	772,05
Castilla y León	59.039	4%	784,32
Cataluña	210.951	15%	848,93
C. Valenciana	155.465	11%	794,4
Extremadura	43.763	3%	690,73
Galicia	71.324	5%	788,3
Madrid	180.819	13%	839,85
Murcia	45.736	3%	816,71
Navarra	15.311	1%	868,84
P. Vasco	49.476	3%	834,36
La Rioja	7.951	1%	818,3
Ceuta	2.304	0%	783,7
Melilla	1.829	0%	828,12
<b>Total</b>	<b>1.429.088</b>	<b>100%</b>	<b>805,48</b>

El mayor gasto en prestaciones por CCAA corresponde a Andalucía, 24%, seguida de Cataluña (15%) y Madrid (13%).

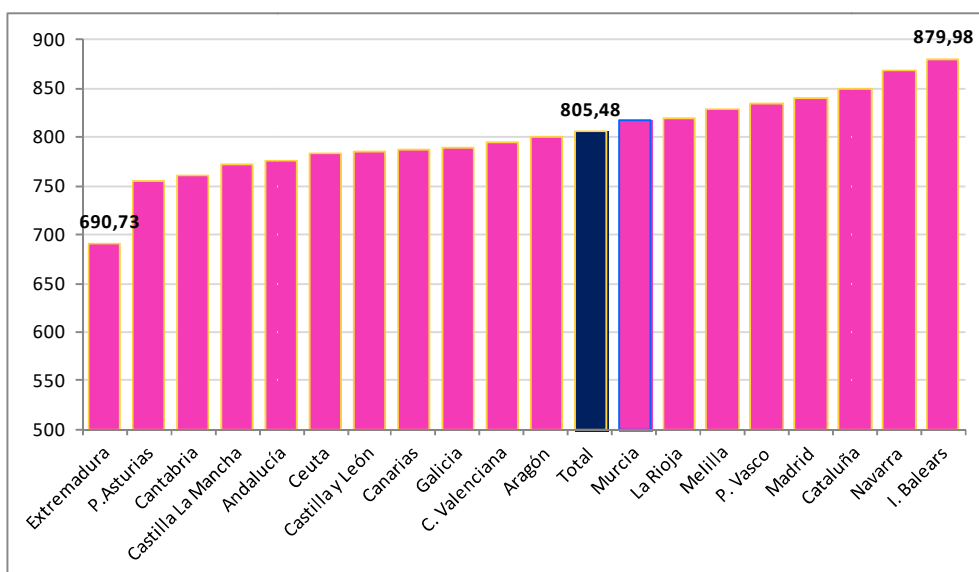
Ceuta, Melilla, la Rioja y Navarra tienen los menores gastos en prestaciones en junio de 2019.

Las diferencias en el gasto en prestaciones, además de al número de beneficiarios obedecen también a la calidad de las prestaciones, aunque en menor medida. Alguna de las CCAA con menor gasto, como Navarra y La Rioja, tienen cuantías medias de la prestación contributiva por encima de la media estatal.

Fuente: elaboración propia sobre datos del SEPE

Como podemos ver en el siguiente gráfico, en 8 CCAA se supera la cuantía media de la prestación contributiva, con Illes Balears a la cabeza, 879,98€, un 27% superior a los 690,73€ que perciben de media los beneficiarios de una prestación contributiva en Extremadura, la CCAA con menor importe en esta prestación.

Cuantía media de la prestación contributiva por CCAA. Junio 2019



## TEMA DESTACADO DEL SEMESTRE

---

### *La capitalización de las prestaciones por desempleo*

Se trata de una medida para fomentar y facilitar iniciativas de empleo autónomo entre personas que estén percibiendo la prestación por desempleo de nivel contributivo, abonando el valor actual del importe de la prestación que reste por percibir a aquellas personas beneficiarias que pretendan:

- Incorporarse de forma estable como socios/as trabajadores/as o de trabajo en cooperativas o en sociedades laborales ya constituidas, o constituir las, aunque se haya mantenido un contrato previo con las mismas.
- Desarrollar una actividad como personas trabajadoras autónomas. No se incluirán en este caso quienes se den de alta como trabajadores/ autónomos económicamente dependientes, firmando un contrato con una empresa con la que hubieran mantenido una relación contractual inmediatamente anterior a la situación legal de desempleo o que pertenezca al mismo grupo empresarial de aquella.
- Destinar el importe a realizar una aportación al capital social de una entidad mercantil de nueva creación o creada en un plazo máximo de 12 meses anteriores a la aportación, siempre y cuando se vaya a poseer el control efectivo de la sociedad, se vaya a ejercer en la misma una actividad profesional y se produzca un alta en la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar.

La prestación capitalizada podrá percibirse:

- **En un pago único:** Se puede obtener hasta el 100 % del importe de la prestación pendiente de percibir. La cuantía máxima a percibir será la establecida como aportación al capital social en el caso de cooperativas y sociedades laborales, así como la cuota de ingreso a la cooperativa y las aportaciones obligatorias y voluntarias, en su caso, y el desembolso para la adquisición de acciones o participaciones de la sociedad laboral o mercantil, y en el supuesto de las personas trabajadoras autónomas, la cantidad que se justifique como inversión.
- **En pagos mensuales** para subvencionar la cotización de la persona trabajadora a la Seguridad Social. En este caso deberá presentar los justificantes de cotización a la Seguridad Social del mes de inicio de la actividad.

- **En las dos modalidades descritas conjuntamente.** Si se opta por capitalizar la prestación en alguna de las dos primeras modalidades exclusivamente, no podrá solicitarse con posterioridad al inicio de la actividad la otra modalidad. En cualquier caso, se descontará el interés legal del dinero fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

## REQUISITOS

- Ser titular de una prestación por desempleo de nivel contributivo, por cese total y definitivo de una relación laboral.
- Tener pendiente de percibir, al menos, tres meses de prestación.
- No haber obtenido el reconocimiento del pago único de una prestación por desempleo, en cualquiera de las modalidades posibles, en los cuatro años anteriores.
- En caso de iniciar una actividad en una cooperativa o sociedad laboral debe ser como persona socia trabajadora o de trabajo de carácter estable, no temporal.
- En el supuesto de aportación al capital social de una entidad mercantil se deben reunir los siguientes requisitos:
  - Incorporarse a una sociedad mercantil que se constituya o se haya constituido en el plazo máximo de 12 meses anteriores a la fecha de la aportación y no haber mantenido vínculo laboral previo, inmediatamente antes de la situación legal de desempleo, con la propia entidad mercantil u otra del grupo.
  - Poseer el control efectivo de la misma.
  - Ejercer en ella una actividad profesional.
  - Darse de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o en el de los Trabajadores del Mar.
- No haber compatibilizado el trabajo por cuenta propia con la prestación contributiva en los 24 meses anteriores a la solicitud.
- Si hubiera impugnado el cese de la relación laboral origen de la prestación por desempleo, la solicitud de pago único se debe presentar después de que se haya resuelto el procedimiento correspondiente.
- Iniciar la actividad en el plazo máximo de 1 mes desde la concesión del derecho y siempre con fecha posterior a la solicitud.

En todos los supuestos de pago único de la prestación contributiva se podrá destinar la misma a los gastos de constitución y puesta en funcionamiento de una entidad, así como al pago de las tasas y tributos.

#### Beneficiarios de prestaciones de nivel contributivo acogidos al sistema de capitalización (pago único)

	TOTAL	Autónomos	Socios de Cooperativas	Socios de Sociedades Laborales	Socios de Sociedades Mercantiles	Nº medio días capitalizados por trabajador	Importe líquido en € por trabajador
2005	90.468	78.869	3.260	8.339	-	127	3.075
2006	125.944	114.776	3.380	7.788	-	140	4.166
2007	154.473	143.573	3.598	7.302	-	136	3.888
2008	164.196	153.932	3.838	6.426	-	130	3.693
2009	158.952	150.005	3.612	5.335	-	150	4.201
2010	153.868	145.666	3.262	4.940	-	156	4.510
2011	147.467	139.743	3.302	4.422	-	156	4.624
2012	145.935	138.155	3.453	4.327	-	164	4.881
2013	151.465	143.482	3.679	4.009	295	172	4.955
2014	154.472	147.140	3.427	3.630	275	166	4.685
2015:	142.753	136.030	3.099	3.101	523	165	4.578
2016:	120.804	112.038	3.010	2.387	3.369	190	5.256
2017:	92.368	83.765	3.031	1.952	3.620	212	5.853
2018:	79.097	70.788	3.156	1.553	3.600	245	6.727
2018:							
Enero-Junio	59.891	54.456	2.070	1.421	1.944	176	4.831
2019:							
Enero-Junio	49.998	45.034	1.987	1.060	1.917	191	5.284

Fuente: Elaboración propia sobre datos del SEPE

Durante los primeros años de la crisis es importante el número de personas que capitalizan su prestación por desempleo para establecerse como trabajadores por cuenta propia. Desde 2015 hay un descenso continuado del número de beneficiarios que utilizan sus prestaciones para establecerse como trabajadores por cuenta propia o socios de cooperativas, sociedades laborales o mercantiles. Respecto a 2018 este descenso es del 17%. Sin embargo, al contrario de lo que sucede con otras opciones de capitalización, en este período crece el número de personas que optan por destinar sus prestaciones a establecerse como **socios de sociedades mercantiles**. En el año 2018, respecto al año 2013 en que empieza esta posibilidad, hay un incremento del 1.120% en el número de personas que se establecen como socios de sociedades mercantiles. Aunque este colectivo sólo representa al 4,5% de las personas que capitalizan sus prestaciones, su incremento es muy importante.

Entre enero y junio de 2019 el 90% de las personas han capitalizado sus prestaciones para establecerse como trabajadores autónomos, el 4% son socios de cooperativas o sociedades mercantiles y el 2% de sociedades laborales.





En el descenso en el número de personas que capitalizan su prestación también hay que tener en cuenta que desde 2013 existe la posibilidad de compatibilizar la prestación contributiva con el trabajo por cuenta propia durante un máximo de 270 días, opción que puede ser también atractiva y hacer innecesaria la capitalización de las prestaciones.

La media de días capitalizados son 191 y el importe líquido por trabajador 5.284 euros, un 9% más que en el mismo período del año anterior, tanto en días como en el importe líquido.

En 2017 el 46% de los beneficiarios que capitalizaron su prestación para establecerse como trabajadores autónomos, mantenían su actividad cinco años después del inicio de la misma. Este porcentaje de efectividad superaba el 50% si la capitalización tuvo por objeto la integración cooperativa o sociedad laboral. No ha sido posible actualizar esta información que facilitó el SEPE en su Informe Anual de 2017.